# MEDIAPRO TRADINGDESK S.A.S.

### CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en Rumiñahui, el 19 de noviembre del dos mil veintiuno, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. COMPARECIENTES.** Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico
Pablo Fabián Díaz Jurado	1706547534	Ecuatoriana	Casado	Ave. Atuntaqui y General Pintag. Urb. Balcón del Valle Cas No. 12. Sector Colibrí, Sangolquí, Rumiñahui	p_diazjurado@yahoo.es
Juan Pablo Diaz Castillo	1753357928	Ecuatoriana	Soltero	Ave. Atuntaqui y General Pintag. Urb. Balcón del Valle Cas No. 12. Sector Colibrí, Sangolquí, Rumiñahui	juan_d1501@yahoo.com

**SEGUNDA. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.** Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de La Ley de Compañías; Código de Comercio, el Código Civil, los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA. ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Artículo 1°. Nombre. La denominación de la compañía que se constituye es MEDIAPRO TRADINGDESK S.A.S. Artículo 2°. Domicilio. El domicilio principal de la compañía es el Cantón Rumiñahui, provincia Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en elexterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3°. Objeto. Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, internet y otros medios de difusión. Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad 로 했다. dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing, creación de stands, otras § estructuras y lugares de exhibición, distribución o entrega de materiales o muestras de publicidad. Estudios sobre las posibilidades de comercialización (mercados potenciales), la aceptación y el 🔋 grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con el objeto 🕏 de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los m resultados. Encuestas de opinión públicas sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos de los resultados de esas encuestas. Actividades logísticas:  $\frac{1}{2}$ planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y aeronaves, organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega De mercancías y la agrupación de envíos. Los servicios de transporte serán por cuenta propia y para sí, y no para terceros. Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico. Y todas las demás actividades lícitas y legales que se realice a nivel comercial. No podrá realizar actividades relacionadas con operaciones financieras, de mercado de valores, seguros y otras que tengan un tratamiento especial, de acuerdo con la Ley. Artículo 4°. Plazo. El plazo de duración de la compañía es de 25 (Veinticinco) años, contados



desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Artículo 5°. Del Capital y de las acciones. El Capital Suscrito es de US\$ 100,00 (CIEN DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de 1 (Un) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente de la 001 a la 100 inclusive. Artículo 6°. Gobierno de la Compañía. El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de Accionistas, y su administración al Presidente y al Gerente, los que serán designados en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. Artículo 7. Facultades de los administradores. El Presidente es el representante legal, judicial y extrajudicial. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, y/o impedimento para actuar del Presidente, será reemplazado por el Gerente. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de 5 años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo 8º. De la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias, extraordinarias y universales. Las ordinarias se reunirán, previa convocatoria, durante el primer trimestre del año fiscal y extraordinariamente cuando fueren convocadas para el efecto. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea. La Asamblea de Accionistas se instalará con la mitad más uno del capital social con derecho a voto, en la primera convocatoria. En segunda convocatoria, se instalará con los accionistas presentes y que estuvieren habilitados para votar. En todos los casos se procederá conforme a la ley de Compañías. Son atribuciones de la Asamblea de Accionistas: a) Designar y remover al Presidente y al Gerente de la compañía. La remoción se sujetará a la Ley. b) Aprobar las cuentas y balances que anualmente presente el Presidente y Gerente. c) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades. d) Decidir sobre el aumento o disminución del capital social. e) Resolver sobre la enajenación de constitución de gravámenes sobre inmuebles propios de la compañía. f) Las demás determinadas por la Ley de Compañías. Artículo 9°. La Asamblea de Accionistas también podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia a través de la comparecencia de uno, varios o todos los accionistas mediante videoconferencia o cualquier otro medio digital o tecnológico. En las asambleas telemáticas, fueren universales o no, se deberá verificar, fehacientemente, la presencia virtual del accionista, el mantenimiento del quórum y el procedimiento de votación de los asistentes. Artículo 10°. Convocatorias. Las Asambleas de Accionistas serán convocadas por correo electrónico, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. Para este efecto, todos los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal la dirección de correo electrónico en la que receptarán las convocatorias. En las Asambleas de Accionistas solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. La convocatoria la efectuará el Presidente de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida al accionista a través del correo electrónico registrado. En la convocatoria constará el lugar de la reunión, día, hora y el orden del día correspondiente a la asamblea. Artículo 11°. Facultades de los administradores. El Presidente y el Gerente, ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías y demás normas que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. Artículo 12°. Reparto de utilidades. La distribución de las utilidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Compañías. Artículo 13º. De la disolución y liquidación. La compañía se disolverá y se liquidará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

#### CUARTA. APORTES. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

	Nombres de los accionistas suscriptores	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Número de Acciones	Porcentaje
2	Pablo Fabián Díaz Jurado	50	50	50	50%
3	Juan Pablo Diaz Castillo	50	50	50	50%
	TOTALES	100	100	100	100%

QUINTA. Los comparecientes declaran que, una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. Si la sociedad acordare un aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones. Las acciones podrán ser transferidas por acto entre vivos mediante nota de cesión que será inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas y notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para su validez.

**SEXTA.** Los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que los fondos, valores y aportes utilizados para la constitución de la sociedad provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los períodos señalados en el artículo 7º del estatuto, se designan como Presidente y como tal Representante Legal de la compañía al señor Pablo Fabián Díaz Jurado y como Gerente de la misma al señor Juan Pablo Díaz Castillo, respectivamente. Se autoriza al Presidente y Gerente para que gestionen y legalicen todo lo inherente para el funcionamiento de esta sociedad, incluido el registro de sus nombramientos.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS. Las diferencias que surjan entre los accionistas de una sociedad por acciones simplificadas, entre éstos y la compañía o sus administradores, o entre la sociedad con las personas que la administraren, serán resueltas a través de una mediación. De no superarse en esta instancia, someterán sus diferencias a decisión arbitral

Pablo Fabián Díaz Jurado

C.C. 1706547534

Juan Pablo Diaz Castillo C.C. 1753357928



## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## **ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**

**OFICINA: QUITO** 

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/11/2021 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7955931 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1706547534 DIAZ JURADO PABLO FABIAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: MEDIAPRO TRADINGDESK S.A.S.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6110.04	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6120.01	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6120.02	ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6120.03	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6130,01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6130.02	ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN A LOS CONSUMIDORES POR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DIRECTA POR SATÉLITE DE PROGRAMAS VISUALES, SONOROS O DE TEXTO RECIBIDOS DE REDES DE CABLE O ESTACIONES DE TELEVISIÓN O CADENAS DE RADIO LOCALES. (LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESA CLASE NO PRODUCEN POR LO GENERAL MATERIAL DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.01	SUMINISTRO DE APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES, COMO DETECCIÓN POR SATÉLITE, TELEMETRÍA DE COMUNICACIONES Y UTILIZACIÓN DE ESTACIONES DE RADAR.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310,02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.03	REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD

DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN

<b>ENTREGA DE MATERIALES</b>	O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
------------------------------	---------------------------

	• `		ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
٠.	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.05	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS,
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7320.01	ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7320.02	ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H5229.02	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H5229.01	SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5819.02	PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN LÍNEA Y OTRA INFORMACIÓN.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5820.00	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6010.02	ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO, ES DECIR, LA REUNIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A LOS AFILIADOS O SUSCRIPTORES POR EL AIRE, POR CABLE O POR SATÉLITE; TRANSMISIONES DE RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET). INCLUYE LA TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6110.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6110.02	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6110,03	ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.02	OPERACIÓN DE ESTACIONES TERMINALES DE COMUNICACIONES POR SATÉLITE E INSTALACIONES CONEXAS OPERACIONALMENTE CONECTADAS CON UNO O VARIOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES TERRESTRES Y CAPACES DE TRANSMITIR O RECIBIR TELECOMUNICACIONES POR
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.03	SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR REDES QUE NO POSEE NI CONTROLA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, COMO EL ACCESO TELEFÓNICO A INTERNET, ETC.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.04	ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO: CABINAS TELEFÓNICAS Y
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.05	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR LAS CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA POR INTERNET (VOIP: VOICE OVER INTERNET
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.06	ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6190.09	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/01/2022 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR

Milidays 4. de Escobarg

**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES** 















